

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre / de 1985.-

Visto el presente expediente nº 717/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada nº 417/85, a los efectos de lograr la // provisión de diversos elementos, con destino al Taller de Impresiones del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 580/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de agosto ppto. (confr. fs. 20), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37, 44 y 51.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 417/85 y adjudicar a la firma "ARCASU S.A.", por menor precio-válido, renglones nos. 1, 2 y 3 de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/28 y 50, por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS / TREINTA Y CINCO (A 935,--), descuento 2% por pago 8 días fecha factura.

2º.- Tener por desistido -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 51- la oferta nº 2, con las penalidades previstas en el inciso 115 del decreto 5720/72, las que deberán ser controladas con intervención de la Subsecretaría de Administración - Departamento de Contaduría.

3º.- Dejar sin efecto la preadjudicación aconsejada por la citada Comisión, en su dictámen nº 309/85 obrante a fs. 37.

4º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

////

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985,
(art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamen-
to de Compras a sus efectos.


JUAN ESCRIGANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION